CONTRATO Nº 21/2017

CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 4.40 X 6.15 EN COLEGIO NACIONAL SAN JORGE.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.076.623, en su carácter de Intendente Municipal; ante la señora **WILMA PAREDES,** con Cédula de Identidad N° 3.272.178 Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MATERIALES DE CONSTRUCCION TEMBIAPORA,** con RUC Nº 4400739-6, domiciliado en segunda Línea Tembiapora – Caaguazú, República del Paraguay; representada para este acto por el señor **RUBÉN DARÍO AGÜERO MARTÍNEZ**, con Cedula de Identidad Nº 4.400.739, en calidad de propietario, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condicione.---

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del presente contrato **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** asumen derechos y obligaciones con relación a la Obra denominada **"MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TEMBIAPORA, CON ID Nº 334595"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 334595.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 19/2017 implementada por Resolución IM Nº 1379/2017 de fecha 27/07/2017, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 1.534/2017 de fecha 16/08/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA
Secretaria General
Tembiapora

Wilma R. Paredes
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA

Rubén D. Agüero M.
Materiales de Construcción y
Constructora Tembiaporã

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

(PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y SUS PRECIOS)

ITEM	Cód. Cat.	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	4.950	134.145
2	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	27,1	7.400	200.540
3	72131601-002	Excavación y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	10	448.000	4.480.000
4	72131601-004	Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	2,4	2.180.000	5.232.000
5	72131601-005	Muros de nivelación de 0,30 cm	Metros cuadrados	12,2	151.500	1.848.300
6	72131601-002	Relleno y apisonado de inferiores	Metros cúbicos	8,5	105.500	896.750
7	72131601-006	Aislación Asfáltica de paredes	Metros cuadrados	5,3	71.000	376.300
8	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	95.000	5.225.000
9	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	93.000	4.464.000
10	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	20	15.500	310.000
11	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones prensadas a máquina	Metros cuadrados	43	330.000	14.190.000
12	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	29.500	4.779.000
13	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes, incluye para guarda obra	Metros cuadrados	22	36.500	803.000
14	72131601-009	Piso cerámico	Metros cuadrados	22	103.000	2.266.000
15	72131601-009	Zócalo cerámico	Metro lineal	2,6	26.000	67.600
16	72131601-010	Aberturas de madera - Puerta tablero	Metros cuadrados	5,04	684.000	3.447.360
17	72131601-010	Abertura de madera - Para boxes enchapados con formica	Unidad	5	531.000	2.655.000
18	72131601-010	Aberturas metálicas - Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,36	448.000	1.505.280
19	72131601-010	Alfeizar de ventanas de revoque 1.3 (cemento-arena)	Metro lineal	7	18.000	126.000
20	72131601-012	Servicio de pintura de paredes al látex	Metros cuadrados	66	25.500	1.683.000
21	72131601-012	Servicio de pintura de aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	10,1	21.000	212.100
22	72131601-012	Servicio de pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	26.000	87.360
23	72131601-012	Servicio de pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	21.000	1.008.000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA
Secretaria General

Rubén D. Agüero M.
Materiales de Construcción Tembiapora
Constructora Tembiapora

Wilma R. Paredes
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
INTENDENCIA

24	72131601-012	Servicio de pintura de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	43	27.000	1.161.000
25	72131601-005	Revestimientos de Azulejos de 0,15x0,15cm	Metros cuadrados	97,5	70.800	6.903.000
26	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	116.800	392.448
27	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.227.000	1.227.000
28	72131601-001	Artefactos Eléctricos	Unidad Medida Global	1	2.990.000	2.990.000
29	72131601-999	Instalación Sanitaria (Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo)	Unidad Medida Global	1	12.550.000	12.550.000
30	72131601-999	Instalación Sanitaria - Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	Unidad	1	330.000	330.000
31	72131601-999	Instalación Sanitaria - Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	6.809.000	6.809.000
32	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	27	25.000	675.000
			TOTAL			**89.034.183**

Precio total: Guaraníes ochenta y nueve millones, treinta y cuatro mil, ciento ochenta y tres.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.----------

La obra será realizada en el Predio del Colegio San Jorge - Distrito de Tembiapora.---------

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORÃ
Secretaria General
Tembiapora
Wilma R. Paredes
SECRETARIA GENERAL

Rubén D. Agüero M.
Materiales de Construcción y Constructora Tembiaporã

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
INTENDENCIA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.----------
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 4.40 X 6.15 EN COLEGIO NACIONAL SAN JORGE.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN

El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------
EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------
El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

Recepción provisoria. La recepción provisoria dentro de los cinco días del término del plazo de ejecución establecido en el contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a diez (10) días después de la recepción provisoria.----------

Rubén D. Agüero M.
Materiales de Construcción y Constructora Tembiapora

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORÁ
Secretaría General
Tembiapora

Wilma R. Paredes
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÁ
INTENDENCIA

Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los 30 (treinta) días contados desde la recepción provisoria, y para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto del 2017.----------

Por y en nombre de la Contratante;

SR. WILMA PAREDES
Secretaria General

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

RUBEN DARÍO AGÜERO MARTINEZ
Representante Legal
MATERIALES CONSTRUCCIÓN TEMBIAPORA

Rubén D. Agüero M.
Materiales de Construcción y
Constructora Tembiaporã